

LEY DEPARTAMENTAL N° 214

del 12 de junio de 2017

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DEPARTAMENTAL DE RECONOCIMIENTO A LA UNIDAD EDUCATIVA CORONEL MIGUEL ESTENSSORO DEL MUNICIPIO DE YACUIBA DE LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA “COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERITORIA DE LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL GRAN CHACO”

Artículo Único. (Objeto).- *Declarar a la Unidad Educativa “Coronel Miguel Estenssoro”, como Institución Meritoria y brindar un justo reconocimiento a sus fundadores, por su esfuerzo, sacrificio y aporte al Desarrollo Educativo de la Región Autónoma del Gran Chaco. Al efecto se hará entrega de una Placa Recordatoria por los 100 Años de Creación de la Unidad Educativa “Coronel Miguel Estenssoro”.*

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los Dieciocho días del mes de Mayo de Dos Mil Diecisiete Años.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental de Tarija para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Willams Joel Guerrero Quiroga, Roberto C. Cardozo Reyes.

Por Tanto: *La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.*

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los doce días del mes de junio de dos mil diecisiete años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.



ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE TARIJA